E.S.E DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA

Resolución N°045 (03 de Marzo de 2026)

"Por medio de la cual se realiza la adjudicación del contrato para los INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA PARA LAS ADECUACIONES AL ÁREA DE CONSULTA EXTERNA DE LOS CENTROS DE SALUD DE HATO Y SIETE TROJES DE LA E.S.E. DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE FUNZA EN CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABILITACIÓN ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 Y EN LA TIPOLOGÍA DE LA RED DEPARTAMENTAL PP1. DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCION 1487 DEL 21 DE JULIO DE 2025.

La Gerente de la **E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE FUNZA**, en ejercicio de las facultades conferidas en el ACUERDO No. 003 de 2014 ESTATUTO DE CONTRATACIÓN de la **E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE FUNZA**, el ACUERDO No. 026 del 15 de octubre del 2024 por medio del cual se MODIFICA SUSTITUYE Y ADICIONA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN de la E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA y la RESOLUCIÓN No. 119 DEL 10 de diciembre de 2024 por medio de la cual se ADOPTA Y APRUEBA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

1. Que, se realizaron los estudios y documentos previos para determinar la conveniencia de apertura del siguiente proceso: INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA PARA LAS ADECUACIONES AL ÁREA DE CONSULTA EXTERNA DE LOS CENTROS DE SALUD DE HATO Y SIETE TROJES DE LA E.S.E. DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE FUNZA EN CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABILITACIÓN ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 Y EN LA TIPOLOGÍA DE LA RED DEPARTAMENTAL PP1. DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCION 1487 DEL 21 DE JULIO DE 2025.

2. Que, para la contratación del citado proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 266 de fecha 26 de enero de 2026, por valor de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. ($18.978.519).

3. Que, en atención al presupuesto asignado para la contratación, y de conformidad con las previsiones de los acuerdos No.003 de 2014 y el Acuerdo No.026 de 2024 y lo preceptuado en el CAPÍTULO VIII Numeral 8.2.2. Convocatoria Pública de la Resolución 119 del 10 de diciembre de 2024, por la cual se aprueba y se adopta el Nuevo manual de contratación de la ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE FUNZA, de la E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE FUNZA, se impone la selección del contratista por medio de la modalidad de Convocatoria Pública.

4. Que, de conformidad al cronograma programado y establecido en los Pliegos de Condiciones, el día once (11) de febrero de 2026, se realizó la actividad "Radicación de la Propuesta, Acta de Cierre y Apertura de Sobres" a las 11:00 a.m., y se recibe única propuesta por parte de la firma **CRUZARK S.A.S.**

5. Que la propuesta fue evaluada bajo los parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones en los aspectos Jurídico, Financiero, Técnico, De Experiencia, Documentos Generales y Factores de Ponderación.

6. Que en cumplimiento al Cronograma establecido para la Convocatoria 03 de 2026, la **E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA** dio traslado del informe de evaluaciones por medio del Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP II.**

7. Que las diferentes observaciones presentadas en el proceso de la Convocatoria Pública, fueron contestadas dentro de los términos establecidos.

8. Que el comité de Compras y contratación de la **E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES**, después de realizar los análisis pertinentes respecto de los consolidados de evaluaciones Jurídica, Financiera, Técnica, Experiencia, Verificación de Documentos Generales y Económica, designo una vez verificado el cumplimiento de requisitos habilitantes y ponderables establecidos en el Pliego de Condiciones, se procede a realizar la Resolución de adjudicación de la Convocatoria Pública No. 03 de 2026 de la siguiente manera:

PROYECTO CENTRO DE SALUD HATO. Realizar las adecuaciones al área de consulta externa del centro de salud el Hato del Municipio de Funza en cumplimiento de las condiciones de habilitación establecidas en la resolución 3100 de 2019 y en la tipología de la red Departamental PP1.	**CRUZARK S.A.S.** Identificación 900756909-9 con Representación Legal por parte del señor **ELKIN FERNANDO CRUZ HERRERA** Identificado con C.C. No. 79.723.354
PROYECTO CENTRO DE SALUD DE SIETE TROJES. Realizar las adecuaciones al área de consulta externa del centro de salud de Siete Trojes de Funza en cumplimiento de las condiciones de habilitación establecidas en la resolución 3100 de 2019 y en la tipología de la red Departamental pp1.	**CRUZARK S.A.S.** con Representación Legal por parte del señor **ELKIN FERNANDO CRUZ HERRERA** Identificado con C.C. No. 79.723.354

9. Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se colige que el procedimiento adelantado en la Convocatoria Pública No. 2 de 2026 se encuentra ajustado a los principios de la contratación pública (Publicidad, Transparencia, Selección Objetiva), por lo cual

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. ADJUDICASE la Convocatoria Publica N° 03 de 2026, que tiene por objeto: INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA PARA LAS ADECUACIONES AL ÁREA DE CONSULTA EXTERNA DE LOS CENTROS DE SALUD DE HATO Y SIETE TROJES DE LA E.S.E. DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE FUNZA EN CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABILITACIÓN ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 Y EN LA TIPOLOGÍA DE LA RED DEPARTAMENTAL PP1. DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCION 1487 DEL 21 DE JULIO DE 2025**"** de la siguiente manera:

1. A la empresa **CRUZARK S.A.S.** Identificación 900756909-9 con Representación Legal por parte del señor **ELKIN FERNANDO CRUZ HERRERA** Identificado con C.C. No. 79.723.354 por valor de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($7.658.256). PROYECTO CENTRO DE SALUD DE SIETE TROJES.** Realizar las adecuaciones al área de consulta externa del centro de salud de Siete Trojes de Funza en cumplimiento de las condiciones de habilitación establecidas en la resolución 3100 de 2019 y en la tipología de la red Departamental pp1.

2. A la empresa **CRUZARK S.A.S.** Identificación 900756909-9 con Representación Legal por parte del señor **ELKIN FERNANDO CRUZ HERRERA** Identificado con C.C. No. 79.723.354 por valor de **ONCE MILLONES**

TESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($11.320.263). PROYECTO CENTRO DE SALUD HATO. Realizar las adecuaciones al área de consulta externa del centro de salud el Hato del Municipio de Funza en cumplimiento de las condiciones de habilitación establecidas en la resolución 3100 de 2019 y en la tipología de la red Departamental PP1.

ÍTEM	EMPRESA ADJUDICADA	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA+ IVA INCLUIDO
1	**CRUZARK S.A.S.**	**PROYECTO CENTRO DE SALUD DE SIETE TROJES.** Realizar las adecuaciones al área de consulta externa del centro de salud de Siete Trojes de Funza en cumplimiento de las condiciones de habilitación establecidas en la resolución 3100 de 2019 y en la tipología de la red Departamental pp1..	1	$7.658.256	$7.658.256
2	**CRUZARK S.A.S.**	**PROYECTO CENTRO DE SALUD HATO.** Realizar las adecuaciones al área de consulta externa del centro de salud el Hato del Municipio de Funza en cumplimiento de las condiciones de habilitación establecidas en la resolución 3100 de 2019 y en la tipología de la red Departamental PP1.	1	$11.320.263	$11.320.263

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, del contenido de la presente Resolución al Representante Legal de la empresa adjudicada, para suscribir el contrato de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma y a que cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y legalización, el cual deberá encontrarse amparado con cargo al Certificado de la Disponibilidad Presupuestal N°266 de fecha 26 de enero de 2026

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR, el presente Acto Administrativo en el Portal de Contratación Pública **SECOP II**.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Funza, a los tres (03) días del mes de marzo de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIA ISABEL MUELLE PLAZAS
Gerente

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Freddy Garzón – Jurídico Diana Alarcón – Profesional de Contratación	MARIO ENRIQUE GONGORA CONTRERAS Subgerente Administrativo y Financiero.	Julia Isabel Muelle Plazas - Gerente